[illegible] LA PROVIDENCIA que a continuación sigue:
(EXTRACTO) ACTOR: Dr. Luis Humberto Farfán, Dra. [illegible] Carmen [illegible] Delgado [illegible] [illegible] CUANTIA: Indeterminada - FECHA DE INICIACION: 15 de mayo de 1999 - DEFENSOR: Dr. Nohely Flores Espinosa Nº 780-99 (J.B.H.)
(PROVIDENCIA)
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 04 de junio de 1999 - Las 09h30. Visto: La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura mediante el sorteo respectivo, *por lo tanto, avoco conocimiento de la misma.- En lo principal,* la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, dése el trámite Verbal Sumario.- Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto *por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil,* cítese a la demandada, señora CARMEN VERONICA DELGADO LEON, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito y en el lugar donde contrajeron matrimonio, en la *forma prevista por el Art.* 119 del Código Civil.- Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese.- f) Dr. Patricio Vaca Quijano, *Juez.*
Lo que pongo en su conocimiento para los *fines de ley, advirtiéndole de la obli*gación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.- 8 Junio de 1999.
Dr. Danny L. Moreira Mendoza
SECRETARIO
Hay un sello
rt/34699/A.C.

MENORES

TRIBUNAL TERCERO DE MENORES DE PICHINCHA

ACTORA: MARCELA ELIZABETH JARAMILLO ROMERO
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO BAUTISTA HIDALGO
[illegible] CITESE Y NOTIFIQUESE.- F) PRESIDENTE, VOCAL MEDICO Y VOCAL EDUCADORA.
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA N° 3.- Quito, a 11 de junio de 1999 - Las 10h00. VISTOS: Atendido el escrito que antecede, y en atención a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 10-90, se dispone que el Dr. [illegible] nombado, señor XAVIER EDUARDO ABAD HERRERA, con el contenido de la demanda y providencia recaída en ella, por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación de país, por tres ocasiones en días distintos, según lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil a quien se le advierta de la obligación que tiene de señalar casilla judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. CITESE Y NOTIFIQUESE.
F) PRESIDENTE, VOCAL MEDICO Y VOCAL EDUCADORA
LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY.
ATENTAMENTE,
LCDO. ESTEBAN PANTOJA
SECRETARIO TMP-3
Hay un sello
rt/35775/A.C.

R. del E.
SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

AL SR. WASHINGTON GUILLERMO LOPEZ ESCOBAR Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE"
EXTRACTO:
ACTORA: MARINA PASTOR CHAVEZ
CITADO: WASHINGTON GUILLERMO LOPEZ ESCOBAR
MENOR: DIEGO DAVID LOPEZ PASTOR
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA *DEL PAIS Nº 3243-99*
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES *DE PICHINCHA.- Quito, 2 de julio de* 1999.- Las 09h30.- VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa.- En lo principal, téngase en cuenta la ampliación a la petición realizada, a la que se la califica como clara y precisa, en con*secuencia se la acepta al trámite espe-*

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SACIEM CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SACIEM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de abril de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.1548 de 30 JUN. 1999.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. DURACION: 30 años a partir de la inscripción.

3. CAPITAL: Suscrito S/. 2'000.000 dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000,oo cada una.

4. OBJETO: Su actividad predominante es: Prestación de servicios relacionados con la administración de empresas; asesoramiento y realización de auditorías, sistemas contables, importaciones y exportaciones, investigación de mercado interno y externo; servicio técnico, sistemas de computación e informática, *trámite u obtención de representaciones,* franquicias y licencias: administración *y mantenimiento de edificios.....*

5. ADMINISTRACION : La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Se nombra a Carlos Marcelo Guerrero Ganan como Gerente General.

Quito, 30 JUN. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

jg/35905/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

JUL 1999

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GINECOLOGIA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA GINECOMED S.A.

Se comunica al público que la compañía GINECOLOGIA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA GINECOMED S.A. aumentó su capital en S/.2.045'179.000, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 99.1.1.1.1595 de 2 de julio de 1999.

El capital actual es de S/.2.225'179.000 está dividido en 2'225.179 acciones de S/.1.000 cada una.

Quito, 8 de julio de 1999

JUL 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

pp/10847A.R.